

«Mercado de trabajo y estrategias familiares: el caso de la Andalucía rural»

Carmen Anula Castells
Emilio Díaz Calleja
Universidad de Sevilla

BIBLID [0213-7585 (1997): 48; 00-00]

PALABRAS CLAVE: mercado de trabajo, estrategias familiares, Andalucía rural, relaciones laborales, desempleo, estado del bienestar.

RESUMEN:

Este artículo resume una nueva aproximación a un antiguo problema. A saber, ¿cuáles son los mecanismos sociales fundamentales que subyacen en el funcionamiento actual de las relaciones laborales en el contexto de las áreas menos desarrolladas de las sociedades capitalistas industriales? Tradicionalmente, se ha sugerido que el denominado «Estado del Bienestar» constituye de hecho el mecanismo más importante para minimizar las consecuencias sociales tanto de las relativamente elevadas tasas de desempleo como de los bajos salarios, los resultados económicos típicos de las áreas menos desarrolladas de los países industrializados. En este artículo se muestra una explicación teórica alternativa de ese problema, basada en la integración de los siguientes tres factores clave: (i) las condiciones materiales de vida suministradas por el mercado de trabajo; (ii) las estrategias familiares encaminadas a mantener un cierto nivel de vida habitual; (iii) la intervención del Estado en el orden de la «legitimación». Finalmente, se ofrece cierta evidencia empírica, para el caso de la Andalucía rural, al objeto de ilustrar los resultados teóricos discutidos previamente.

ABSTRACT:

This article summarizes a new approach to the study of a rather old problem. That is to say, what are the fundamental social mechanisms that undergo actual functioning of labour relations in the context of less development areas of industrial capitalist societies? Traditionally, it has been suggested that the so called «Welfare State» be in fact the most important mechanism in order to minimize the social consequences of both relative high unemployment rates and low wages, the typical economic results of less development areas of industrialized countries. In this article we show an alternate theoretical explanation of that problem based on integration of the next three key factors: (i) the material living conditions supported by labour market outcomes; (ii) the household strategies to maintain a certain level of living standard; (iii) the state intervention at the level of «legitimation». Finally, we offer some empirical evidence, for the case of rural Andalucía, to illustrate the previously discussed theoretical results.

* El presente trabajo es una versión ampliada de una comunicación presentada en las I Jornadas de Historia de las Relaciones Laborales, celebradas en Sevilla, noviembre de 1996.

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo trata de ofrecer una explicación, alejada de los cánones tradicionales, sobre la llamativa ausencia de un conflicto social virulento en Andalucía, específicamente en el ámbito rural de esta región. En efecto, la extrema debilidad del mercado de trabajo de esta Comunidad Autónoma, de acuerdo con las *estadísticas oficiales*, convierte la ausencia de un importante conflicto social en una situación aparentemente anómala.

Tras aproximarnos cuantitativamente al problema de la debilidad estructural del mercado de trabajo andaluz, con especial referencia a su «segmento» rural, cosa que se hace en el epígrafe segundo, en los epígrafes tercero y cuarto de este ensayo se ofrece una explicación teórica de los condicionantes fundamentales de una situación como la descrita. El análisis descansa en la identificación de una serie de factores, cuya *integración* posee, en nuestro criterio, un elevado potencial explicativo frente a las tesis económicas y sociológicas tradicionales; a saber, (i) las variables condiciones materiales de vida suministradas por el mercado de trabajo, (ii) las estrategias familiares en la búsqueda de mantener un cierto nivel de vida habitual, y (iii) la intervención del Estado con el objetivo de minimizar las consecuencias sociales de condiciones económicas adversas.

El trabajo concluye con un epígrafe (el quinto) dedicado a ilustrar empíricamente los resultados teóricos presentados en el epígrafe cuarto. Se trata del estudio de un caso, centrado en un municipio sevillano de la Andalucía rural (Aznalcóllar), elaborado en otro lugar (cfr. Anula, 1995), con el que se pretende sencillamente poner de manifiesto cómo la activación *articulada* de los factores descritos ocasiona empíricamente el tipo de resultados previsto desde un punto de vista teórico.

2. EL MERCADO DE TRABAJO ANDALUZ: ALGUNOS RASGOS BÁSICOS

El propósito principal de este artículo es realizar una serie de consideraciones críticas sobre la relación entre el mercado de trabajo y las estrategias familiares, problemática que, recientemente, ha sido objeto de una especial atención por parte de los estudiosos de las relaciones laborales. Nuestra intención es ofrecer una visión alternativa a la tradicional en el análisis de esta problemática, razón por la cual hemos creído oportuno apoyar nuestros planteamientos con una ilustración empírica,

como es el caso andaluz, especialmente por lo que se refiere al ámbito rural de esta región.

El caso andaluz es relevante como ilustración empírica de nuestros planteamientos porque en él se dan una serie de circunstancias socio-económicas específicas que inciden de forma determinante en el tipo de relaciones laborales características de la región. En particular porque, de acuerdo con las *estadísticas oficiales*, el *mercado de trabajo andaluz presenta una incapacidad extrema para dar empleo a los trabajadores en activo disponibles en la región*, lo cual induce a pensar, en principio, en un elevado grado de *conflictividad social* como característica singular de las *relaciones laborales andaluzas*, cosa que, sin embargo, no se corresponde en absoluto con los hechos.

Las estadísticas oficiales disponibles permiten bosquejar, en líneas generales, las características básicas del mercado de trabajo andaluz. Así, a partir de los datos presentados en el Cuadro I del anexo de este artículo, elaborado a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa*, puede constatar que la «*tasa de paro asalariado*» (proporción entre los «ocupados asalariados» y «activos asalariados», esta última categoría definida como la suma de «ocupados asalariados» y «parados», que es el indicador más adecuado para medir el grado en que el mercado excluye a una parte de los trabajadores disponibles, es decir, el exceso de oferta de trabajo) *era en Andalucía, en el año 1993¹, superior al 40 por ciento como promedio anual*; en todo caso, si se mide por la «*tasa de paro*» en los términos habituales, el exceso de oferta de trabajo para ese mismo año *significaba un 33.0 por ciento de la población activa* de Andalucía.

En suma, a partir de los datos presentados, es posible afirmar que la tasa de desempleo de Andalucía en el año 1993 es superior a la tasa de desempleo del resto de España en más de 12 puntos porcentuales², lo

1. Este año se toma como punto de referencia, para apoyar los comentarios sobre el mercado de trabajo andaluz, porque la ilustración empírica que se realiza en el epígrafe cuatro del ensayo se basa en datos obtenidos a partir de una encuesta con seguimiento sistemático a lo largo del año 1993. Sin embargo, esto no significa que las características de ese mercado de trabajo en el año de referencia sean excepcionales; por el contrario, se trata de una situación que puede ser perfectamente calificada como *estructural*.
2. En ese año, de acuerdo con las estimaciones ofrecidas en el Cuadro I, la tasa de paro en Andalucía superaba en 12.3 puntos porcentuales la tasa de paro del resto de España (excluida Andalucía), pues esta última significaba un 20.7% de la población activa; en estas condiciones, el paro andaluz hacía elevar la tasa de paro nacional (incluida Andalucía) hasta el 22.7% en el año 1993. Por otra parte, si se considera la «tasa de paro

que es notable porque, a su vez, la tasa nacional de paro es muy superior a la del resto de países de la Unión Europea; además, la tasa de actividad andaluza es, en promedio, inferior a la española, que es también significativamente inferior a la de la Unión Europea (Díaz Calleja, 1996a).

Por otra parte, parece indudable, siempre basándonos en las estadísticas oficiales, que *la situación del mercado de trabajo empeora si se considera específicamente el ámbito rural dentro de Andalucía*. En este caso, dadas las limitaciones de las estadísticas oficiales en lo que se refiere a la desagregación territorial de las cifras básicas del mercado de trabajo, resulta obligado acercarse indirectamente a esta problemática, para lo cual se pueden manejar las cifras correspondientes al sector agrario andaluz. En el *Cuadro II* del anexo se ofrece una primera aproximación a esta situación.

En efecto, como quiera que las actividades del sector agrario se ubican fundamentalmente en este ámbito, la comparación de las tasas sectoriales de paro puede ayudarnos a comprender la dimensión real del problema. En este sentido, y como promedio para el año de referencia, la *«tasa de paro clasificable»*³ *del sector agrario andaluz, concretamente de 38.4 por ciento, es significativamente superior (en concreto, más de 5 puntos porcentuales) a la tasa de paro regional*. Lo que es más, *la tasa de paro agrario andaluz, que llegó a representar un 45.3 por ciento en el tercer trimestre de 1993, es más de cinco veces la tasa de paro agrario correspondiente al resto del país, que se cifra tan solo en un 7 por ciento, lo que no resulta extraño si se piensa que el paro agrario andaluz supone más del 70 por ciento del paro total de España en este sector económico*.

Adicionalmente, las estadísticas oficiales muestran que *las rentas del trabajo en Andalucía son también inferiores a las del resto de España*. En efecto, como se muestra en el *Cuadro III* del anexo, elaborado a partir de datos de la *Contabilidad Regional de España*, la remuneración salarial

asalariado», las diferencias son aún mayores, pues la tasa de paro asalariado del resto de España, en concreto de 26.2%, era 14.2 puntos porcentuales inferior a la correspondiente a Andalucía, para un promedio nacional de 28.6%. Téngase en cuenta, en este sentido, que el número de parados de Andalucía representa un 24 por ciento del total de los parados a escala nacional, mientras que la población andaluza representa un 18 por ciento de la población nacional.

3. Téngase en cuenta que no todos los parados (en particular, los parados que no han accedido a su primer empleo y los parados que llevan sin empleo más de tres años) se clasifican sectorialmente. Por eso se utilizan las categorías de «parados clasificables» y de «población activa clasificada» en el Cuadro II.

por empleado asalariado⁴ en el año 1993 era en Andalucía unas 290.000 pesetas inferior a la correspondiente al resto del país, cifra que constituye más del 9 por ciento de las rentas del trabajo que, en promedio, perciben los asalariados ocupados en el resto de España. Esta situación se repite, además, para todos los sectores económicos (agricultura, industria, construcción y servicios).

Por otra parte, *la situación de los asalariados empleados en el sector agrario empeora de forma significativa con respecto a los asalariados ocupados en los sectores no agrarios*. En concreto, dentro de la región andaluza, y para el año de referencia, las rentas del trabajo de los ocupados asalariados en el sector agrario suponen menos del 52 por ciento de las rentas del trabajo de los asalariados empleados en otros sectores económicos, y tan sólo el 54 por ciento de las rentas salariales correspondientes a la media regional⁵.

En consecuencia, siempre sobre la base de las estimaciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística, es posible concluir que *las condiciones materiales de trabajo e ingresos de los trabajadores andaluces son, en términos relativos, significativamente inferiores al resto de los trabajadores españoles*, naturalmente exceptuando a los trabajadores residentes en la comunidad autónoma de Extremadura, que cuentan con condiciones generales de empleo y renta que son incluso peores que las de los residentes en Andalucía. En el mismo sentido, es posible afirmar que las condiciones materiales de vida y empleo de los *trabajadores del ámbito rural* de Andalucía son substancialmente inferiores a las de los *trabajadores del ámbito urbano*, hasta tal punto que podría afirmarse que *difícilmente la mayor parte de la población rural andaluza podría subsistir con los recursos aportados por el mercado de trabajo*. Esta dramática situación, no debe olvidarse, puede inferirse de las *estadísticas oficiales*, lo cual ha llevado a algunos, ante la visible inexistencia de un conflicto social virulento y permanente, a *cuestionar la validez de la información*

4. El dato relativo al número medio de ocupados asalariados en Andalucía en términos de la Contabilidad Regional de España (CRE), consignado en el Cuadro III, es algo superior al que se deriva de la Encuesta de Población Activa (EPA) debido a la distinta noción de población barajada por ambas fuentes; para el caso de la CRE, se trata de la *población ocupada interior*, mientras que para el caso de la EPA, se trata de la *población ocupada nacional de 16 y más años*.
5. Asimismo, los asalariados empleados en el sector agrario andaluz percibían menos del 83% de los ingresos salariales obtenidos por los asalariados ocupados en el sector agrario del resto del país, un porcentaje que es muy inferior al que surge de comparar las rentas de los asalariados empleados no agrarios de Andalucía y el resto de España.

contenida en las estadísticas citadas, especialmente en la *Encuesta de Población Activa*.

La crítica fundamental realizada a la información contenida en la EPA se refiere a la estimación del número de «parados», pues se supone existe un cierto contingente de «ocupados ocultos» dentro de los «parados». En ocasiones, se contraponen a las estimaciones de la EPA la información que se desprende de ciertos registros administrativos, como los datos de afiliación a la Seguridad Social –el número de afiliados a la Seguridad Social es substancialmente superior al número de «ocupados» estimado por la EPA⁶ y, sobre todo, las cifras de paro registrado en el INEM *fen* promedio, el número de parados registrado en las oficinas del INEM de Andalucía era, para el año 1993, de 574.600 personas, frente a los 836.600 estimadas por la EPA⁶-. En este sentido, con independencia de que las diferencias metodológicas permiten explicar buena parte de las diferencias en la medición del número de parados (cfr. Albarracín, 1991), parece bastante poco probable, como ha apuntado recientemente Toharia (1994; 1296-1297), que la Encuesta de Población Activa sobre-estime el nivel de paro, aun cuando parece infra-estimar el nivel de empleo⁷.

La información contenida en las estadísticas oficiales, comentada más arriba, pone de manifiesto que *el mercado de trabajo andaluz presenta serias limitaciones a la hora de satisfacer las necesidades de empleo de la fuerza de trabajo disponible en la región*. En promedio, aproximadamente uno de cada tres trabajadores andaluces en activo vió negado todo

6. Debe aclararse que, haciendo abstracción de la calidad de la información suministrada, los cálculos del número de parados de estas dos fuentes se apoyan en metodologías muy diferentes. Así, por ejemplo, del paro registrado en las oficinas del INEM de Andalucía se excluyen para ese mismo año 223.900 trabajadores eventuales agrarios subsidiados, que trabajaron menos de 60 días, como promedio, en el año de referencia.
7. No obstante, la eventual infra-estimación del nivel de ocupación en la EPA no puede inferirse, como sugiere Toharia (1994; 1297), de la estimación realizada por el propio INE en el contexto de la Contabilidad Nacional de España (CNE), dado que el concepto de ocupación en esta última fuente es el de «población empleada interior», que se refiere a todas las personas ocupadas *en el sentido de la contabilidad nacional*, lo que implica realizar una actividad productiva en el seno de unidades de producción residentes en el territorio económico, cualquiera que sea su edad. Por ejemplo, las cifras de ocupación de la CNE en la rama de actividad de «servicios no destinados a la venta» son sistemáticamente superiores a las ofrecidas por las EPA porque, entre otras cosas, para esta rama se consideran ocupados asalariados en el sentido de la CNE la personas agrupadas en la «población contada aparte» de la EPA. No debe perderse de vista, por lo demás, que la estimación de ocupación de la CNE se fundamenta, en esencia, en la estimación de la EPA, y que, en los casos en que no se utiliza esta fuente, cambian los criterios de estimación del empleo en términos contables, lo cual introduce diferencias conceptuales, y no meramente diferencias en la calidad de las estimaciones.

acceso a los puestos de trabajo existentes en Andalucía en el año 1993. Adicionalmente, las estadísticas oficiales disponibles confirman la existencia de una notoria diferenciación sectorial en el mercado de trabajo andaluz, en virtud de la cual es posible inferir que *los trabajadores en activo del ámbito rural en esta región se enfrentan a una demanda de trabajo más débil, volátil y precaria que los trabajadores del ámbito urbano*, todo ello para el año que tomamos como punto de referencia. Finalmente, los datos oficiales para el año 1993 corroboran con claridad que *los ingresos salariales percibidos por los trabajadores andaluces ocupados son inferiores, en promedio, a los percibidos por los trabajadores ocupados en el resto del país*. A su vez, en el interior de la economía regional, *las rentas del trabajo en el ámbito rural son también inferiores a las correspondientes al ámbito urbano*. Estos resultados, que, como se muestra en Anula (1995), son una constante en la historia económica de Andalucía, que se deducen de la información estadística disponible, constituyen la premisa de que parte el análisis que se desarrolla a continuación.

3. DESEMPLEO Y CONFLICTO SOCIAL EN ANDALUCÍA

El diagnóstico realizado en el punto anterior sobre las condiciones de vida y trabajo de la clase trabajadora andaluza, y de la población trabajadora en el ámbito rural en su interior, ha sido sin embargo cuestionado sobre la base de diversos argumentos. Ante todo, se ha puesto en duda la *calidad de la información suministrada por algunas de las fuentes estadísticas oficiales* en que se apoya este diagnóstico –especialmente la Encuesta de Población Activa–, aduciéndose que dichas fuentes no estiman correctamente la ubicación de un conjunto indeterminado de trabajadores *efectivamente ocupados* en ciertas actividades económicas (esto es, en la economía «oculta», «marginal» o «informal»).

Por otra parte, se ha manejado la hipótesis de que *la intervención del Estado*, fundamentalmente por la vía de los subsidios al desempleo⁸, *relativiza de forma substancial las condiciones de vida que, en principio, se derivan de las características objetivas del mercado de trabajo andaluz*; en ciertos casos, se ha ido aún más lejos al postular que la intervención estatal *desincentiva la búsqueda activa de empleo*, de tal suerte que un número, también indeterminado, de trabajadores «estadísticamente»

8. En el caso de los trabajadores del ámbito rural, este tipo de argumentación ha contribuido a crear la imagen de una «Andalucía subsidiada» de forma masiva. En Anula (1996) se pone en evidencia, sobre bases empíricas, el carácter *mítico* de esa imagen.

desempleados son, en realidad, *parados voluntarios* (cfr. Pedreño y Ródenas, 1995). En todo caso, parece poco probable que estos argumentos, considerados conjuntamente, puedan invalidar el diagnóstico realizado sobre las condiciones de vida y trabajo de la clase trabajadora andaluza, especialmente en el ámbito rural.

En consecuencia, una vez reafirmados en el diagnóstico sobre las condiciones de vida y trabajo de la clase trabajadora andaluza, surge de forma inmediata la siguiente cuestión: *si el diagnóstico realizado es correcto, ¿cómo se sostiene materialmente a esa población?* Además, en directa relación con la cuestión anterior, *¿por qué razón esta evidente precariedad de las condiciones de vida y trabajo no se traduce en un permanente conflicto social?* Nuestro propósito principal en este ensayo es, precisamente, suministrar algunos elementos de análisis que pueden contribuir tanto a esclarecer la naturaleza del problema como a dar una respuesta satisfactoria al mismo, sin negar que la complejidad inherente a esta temática dificilmente consiente extraer conclusiones determinantes. Es importante tener en cuenta esto último porque, en lo que sigue, nuestra intención es oponernos abiertamente a buena parte de los resultados del análisis social en torno a esta problemática.

Los elementos fundamentales en que se apoya nuestra tentativa de ofrecer una respuesta al problema descrito son los siguientes: (i) el papel desempeñado por la *reciprocidad* como *factor socio-organizativo de la vida social* de los individuos; (ii) la capacidad de adaptación de la *familia*, en tanto que *estrategia colectiva* estructurada por el factor de reciprocidad, frente a los *condicionantes materiales del entorno económico*; (iii) la incidencia de la *intervención estatal* en lo que se refiere a su «función» de *legitimación del orden social*.

En nuestro criterio, estos tres elementos, considerados conjuntamente, constituyen una sólida base para plantear, en términos adecuados, el problema que tenemos entre manos; a partir de este planteamiento estaremos en disposición de aventurar algunas respuestas significativas, que serán ilustradas empíricamente para el caso de la clase trabajadora andaluza en el ámbito rural. No obstante, será preciso ante todo detenerse a describir las consecuencias analíticas que implica establecer la centralidad de estos elementos en la explicación del problema básico enunciado en el punto anterior.

4. EL MERCADO DE TRABAJO, EL ESTADO Y LAS ESTRATEGIAS FAMILIARES

Al afirmar la centralidad de la *reciprocidad* como uno de los factores organizativos primarios de la vida social se están rechazando de plano, implícitamente, los fundamentos psico-sociales que subyacen, de acuerdo con la corriente principal del análisis económico, en el comportamiento económico de los individuos. Esto tiene consecuencias inmediatas para el análisis del mercado de trabajo; en particular, significa *negar la capacidad descriptiva de la noción convencional moderna de «oferta de trabajo»*. En efecto, la noción convencional de oferta de trabajo, definida en el sentido estático, supone una relación directa, por unidad de tiempo, entre la tasa de salario y la cantidad de trabajo ofrecida en el mercado; esta relación tiene como único soporte lógico la *conducta racional del individuo* (propietario del factor trabajo) dentro de un ámbito acotado de decisión⁹. Ahora bien, dejando de lado la debilidad analítica del concepto tradicional de «racionalidad» (cfr. Godelier, 1966), este planteamiento implica, sencillamente, negar la existencia del factor socio-organizativo de la reciprocidad.

Una forma de comprobar el potencial analítico de la noción de oferta de trabajo es confrontar sus «predicciones» con la evidencia empírica disponible –la «regla de oro» de la metodología de la economía positiva–. Por ejemplo, podemos considerar el intenso proceso de desaceleración de la acumulación de capital en las economías occidentales durante el periodo 1975-1985, que ralentizó substancialmente el crecimiento económico en relación a décadas precedentes. Como se sabe, esta situación crítica provocó una dramática caída del nivel de empleo, al mismo tiempo que propició una reducción significativa de la tasa real de salario. Pues bien, la *predicción básica* del modelo convencional del mercado de tra-

9. En términos de la *doctrina utilitarista*, que usualmente se emplea en la fundamentación microeconómica de la formación del precio de la fuerza de trabajo, se trata de la elección racional entre la «desutilidad» del trabajo (el sacrificio que se hace en términos de la «utilidad» del ocio) y la «utilidad» de los recursos materiales (bienes y servicios) a que se tiene acceso por medio de los ingresos salariales. Esto es, con mayor precisión, se trata de considerar, dentro de una gama completa de combinaciones de tasas de salario y cantidades ofrecidas de trabajo, el coste de oportunidad que tiene el individuo al ofrecer una unidad adicional de trabajo; sólo si dicho coste de oportunidad, la utilidad marginal del ocio, es más que compensado por la utilidad marginal de los bienes y servicios a que se tiene acceso, podrá aumentar la cantidad ofrecida de trabajo. De ahí que la oferta de trabajo se postule como una «curva» con pendiente positiva, debido a que la relación entre el coste de oportunidad del ocio y la utilidad marginal de los bienes y servicios a que tiene acceso el trabajador se supone generalmente positiva.

bajo es que, ante la caída de la demanda de trabajo *f*desplazamiento «hacia abajo» de la «curva de demanda de trabajo», lo cual conlleva la reducción de la tasa de salario para cada nivel de empleo–, *una parte de la cantidad anteriormente ofertada de trabajo se retirará del mercado*. Sin embargo, lejos de esta predicción, la cantidad efectiva de trabajo ofrecida por los trabajadores a lo largo del período considerado, incluso en un mercado de trabajo como el estadounidense, no sólo no disminuyó, sino que, por el contrario, aumentó.

Esta circunstancia puede explicarse de forma racional si, una vez rechazada la lógica singular de la oferta de trabajo, se piensa en lo siguiente: la lucha por *mantener* un cierto **nivel de vida habitual** por parte las *familias trabajadoras* puede provocar un aumento estratégico del número de sus miembros activos o (lo que viene a ser lo mismo) del número de horas de trabajo ofertadas por las familias; como consecuencia, *lo que en realidad cabe esperar ante un descenso de la tasa de salario es un aumento, y no una reducción, de la cantidad de trabajo ofertada* (Botwinick, 1993: 6 y 73). Naturalmente, para que unas determinadas condiciones objetivas del entorno económico puedan originar esta pauta de comportamiento social es absolutamente necesario la presencia de un factor socio-organizativo (en las antípodas de la «racionalidad económica» tradicional) capaz de estructurar *la familia en tanto que estrategia de supervivencia del conjunto de sus miembros*; tal es el caso de la reciprocidad¹⁰.

En Díaz Calleja (1996c) se postula que este tipo de factores institucionales fueron centrales en el análisis del mercado de trabajo elaborado por la *escuela clásica de economía*, con lo que se concluye que, de acuerdo con esta tradición, es posible *compatibilizar el reconocimiento de la importancia de las fuerzas de la competencia en el mercado de trabajo con la centralidad de ciertos factores institucionales en la organización económica de la sociedad*.

10. La reciprocidad se refiere a las relaciones que se establecen bajo fundamentos afectivos, emocionales y/o tradicionales, y se trata de un factor socio-organizativo que prioriza el interés del grupo (no del individuo) en la realización de determinadas acciones tendentes a su reproducción, y ello sin que estas acciones se realicen bajo la premisa de que vayan a ser compensadas de una forma u otra y en un tiempo u otro, pues, en este contexto, «entendemos por relaciones recíprocas o, sistemas recíprocos, aquellas organizaciones que tienen capacidad para subordinar los intereses individuales e inmediatos de los sujetos involucrados a los intereses del sistema mismo», siendo la familia el paradigma de estos sistemas (Mingione, 1994: 40).

Esto es importante porque la crítica radical del análisis sociológico a la teoría económica¹¹, en cuanto a la concepción de las relaciones laborales, ha llegado al extremo de cuestionar la propia existencia del mercado de trabajo (cfr. Centi, 1988) o, en el mismo sentido, de la mano de autores como Pahl (1991) o Mingione (1994), se ha situado en un plano prácticamente marginal el papel de las fuerzas de la competencia en el análisis de los condicionantes sociales de la vida material de los individuos. En nuestro criterio, *superar la concepción tradicional del mercado de trabajo no debería significar la renuncia a incorporar las fuerzas del mercado y la competencia como elemento esencial a la hora de explicar la formación de las condiciones de vida y trabajo en las sociedades modernas*, entre otras cosas porque la evidencia empírica en que se apoya esta última tesis es abrumadora.

No obstante, nuestro planteamiento del problema enunciado en el epígrafe anterior todavía debe enfrentar críticamente otra tesis, que ha conseguido cierta aceptación entre los estudiosos sociales, que tiene como punto de partida los trabajos de Karl Polanyi (1989, 1994). Se trata, en este caso, de la idea de una creciente «desmercantilización» de la fuerza de trabajo bajo los auspicios de la intervención del Estado del bienestar (cfr. Esping-Andersen, 1993).

El fundamento de esta tesis es la idea sugerida por Polanyi sobre la necesidad de que existan ámbitos sociales *no mercantilizados* para poder superar la destrucción de los lazos de solidaridad que supone el emergente sistema industrial, que pone en peligro la reproducción social, es decir, la «supervivencia del pueblo». Esping-Andersen, entre otros, ha utilizado la argumentación de Polanyi para afirmar que la existencia del sistema capitalista depende vitalmente del proceso de «desmercantilización» de la fuerza de trabajo –definida como el grado en que los individuos (familias) pueden mantener un nivel de vida socialmente aceptable independientemente de su participación en el mercado–, tarea que de hecho constituye uno de los pilares básicos del *Estado del bienestar*¹².

11. En algún caso, desde dentro de la propia economía convencional, se ha relajado la importancia de la «racionalidad económica individual», admitiendo que la conducta de los agentes en el mercado de trabajo puede verse influida por instituciones sociales, como es el caso de Solow (1990). No obstante, ello no significa que desde este punto de vista no se suponga que el elemento determinante en el funcionamiento del mercado de trabajo sigue siendo la 'ley de la oferta y la demanda' (Díaz Calleja, 1996b).

12. Es decir, se trata en suma de que la «desmercantilización» no es más que la consecuencia natural de la implementación de la *política social*, en tanto que conjunto de «acuerdos, pautas y mecanismos sociales típicamente relativos a la distribución de los

En este sentido, en Anula (1995) se muestra que este tesis descansa en un presupuesto implícito, que es irreal; a saber, que el «Estado del bienestar» financia realmente sus recursos «desmercantilizadores» (fundamentalmente, vía gasto público) mediante la redistribución inter-clasista de la renta. Es decir, si se parte de la idea de que la «mercantilización» del trabajo constituye la forma principal de sustento de los trabajadores en las sociedades modernas, la intervención del Estado únicamente puede en realidad «desmercantilizar» a los trabajadores si los recursos de que se dispone para inducir dicho proceso no provienen de la clase trabajadora. En otro caso se trataría de una mera re-distribución de los recursos obtenidos de la «mercantilización» del trabajo y no de su «socavamiento», cosa que está ampliamente corroborada por una serie de detallados estudios empíricos¹³.

Por el contrario, nuestro planteamiento descansa, siguiendo aquí a O'Connor (1973), Gough (1982) y Strinati (1988), entre otros, en la tesis contraria; a saber, que la intervención del Estado, en tanto que funcionalmente ligada a la reproducción del orden social, coadyuva de manera decisiva en la reproducción de las relaciones laborales «mercantilizadas». Desde este punto de vista, se enfatiza la idea de que *el Estado activa mecanismos específicos que fortalecen las estrategias familiares de supervivencia, lo cual garantiza, especialmente bajo condiciones económicas críticas, el control del conflicto social*, legitimando de esta forma el orden social. Es decir, la intervención del Estado, más que repercutir en una progresiva «desmercantilización» del trabajo, aparece más bien vinculada a reforzar los mecanismos sociales de reciprocidad que soportan las cambiantes condiciones de un entorno económico organizado en torno a la «mercantilización» del trabajo¹⁴.

recursos de acuerdo con algún criterio de necesidad», y no con criterios de mercado (Mishra, 1989: xi). Para Esping-Andersen, no obstante, la política social, restringida en este caso al ámbito de la intervención del Estado, puede tener diferentes grados de incidencia real en cuanto a su capacidad «desmercantilizadora», y ello no solo debido a la existencia de muy distintos niveles de gasto social en los países occidentales, sino también porque han de tenerse en cuenta ciertas características normativas, como las que regulan las «entradas» y «salidas» del sistema de prestaciones y los niveles mínimos de ingresos que se estiman aceptables, además de la propia extensión del sistema de prestaciones (Esping-Andersen, 1993: 71-72).

13. Existe una amplia gama de estudios empíricos que ponen de manifiesto el carácter «horizontal» (intra-clases) de la intervención del Estado. En Guerrero (1990), Díaz Calleja (1994) y Guerrero y Díaz Calleja (1996) pueden encontrarse las referencias bibliográfica más importantes sobre el particular. Para el caso de la redistribución de la renta en Andalucía, véase Díaz Calleja (1995).
14. En Anula (1995) se analiza detalladamente el *modo de regulación estatal del mercado de trabajo rural andaluz*, tanto históricamente como en su configuración actual, para

5. A MODO DE ILUSTRACIÓN: EL CASO DE UN MUNICIPIO SEVILLANO

La información con que se ilustra empíricamente la tesis mantenida en el epígrafe cuarto de este ensayo, el caso del municipio sevillano de Aznalcóllar, proviene de un estudio ya citado en diversas ocasiones (Anula, 1995), donde puede encontrarse una descripción detallada de la metodología empleada para su elaboración. Se ofrece aquí, a los exclusivos efectos de ilustrar el planteamiento teórico discutido más arriba, una parte de los resultados obtenidos en dicho estudio.

Como se puede deducir de los dos primeros epígrafes de este ensayo, la ausencia de un conflicto social permanente en la Andalucía rural constituye sin duda un fenómeno digno de ser estudiado con detenimiento. La razón principal estriba, naturalmente, en el hecho constatado de que *la extrema debilidad del mercado de trabajo rural de esta región hace inviable, en la práctica, que la mayoría de la población radicada en este ámbito pueda subsistir sobre la base del empleo y los ingresos suministrados por el mercado*. Si tenemos en cuenta que *la posibilidad de trasvases poblacionales* bien al ámbito urbano dentro de la propia región, o a otras regiones y países, flujos que tan importante papel desempeñaron en otras épocas en Andalucía *está cerrada* por la situación crítica que atraviesa la economía desde mediados de la década de los setenta, el desenlace más probable de esta situación debiera ser el conflicto social permanente, como la experiencia histórica demuestra en el caso de los países subdesarrollados.

La tesis de la «desmercantilización» propone una aparente salida a esta paradoja, pues siempre se puede suponer que el trasvase de recursos, vía inter-clasista (o incluso vía inter-regional), puede propiciar la creación de ámbitos «desmercantilizados». Naturalmente, se señala al Estado del bienestar como el agente que puede garantizar la «desmercantilización». No obstante, y sin negar la importancia de la universalización de ciertos servicios públicos, como la sanidad o la enseñanza, la posibilidad de trasvasar los recursos necesarios por la vía inter-clasista son, como se ha señalado, muy limitadas. *La solución a esta paradoja aparente*, como se ha planteado en este ensayo, *descansa*, en nuestro criterio, *en la articulación dinámica de tres instituciones clave: el mercado de trabajo, las estrategias familiares y la intervención del Estado*.

Los datos relativos al municipio sevillano de Aznalcóllar (obtenidos a partir de una muestra de 48 unidades familiares, para el año 1993), que se ofrecen y comentan a continuación, pueden ser en nuestro criterio ilustrativos de lo que acaba de exponerse. Téngase en cuenta que este

municipio puede considerarse –debido a una serie de circunstancias singulares que en él concurren– un caso paradigmático de lo que, en realidad, constituye una situación generalizada en la Andalucía rural de nuestros días.

Como se ilustra en el **Cuadro IV** del Anexo, la estructura de las unidades familiares presenta importantes diferencias en función de la actividad económica a la que se vincula –la «vinculación principal» de la unidad familiar se ha definido sobre la base de la actividad que realiza su activo principal–. Teniendo en cuenta que la estructura de las familias vinculadas al sector servicios es la más parecida a la estructura de la unidad familiar media española, se comprenderá inmediatamente la relevancia de las diferencias. Así, las *familias vinculadas al sector agrario está formada*, en promedio, *por un número superior de personas* que el resto de las familias y, particularmente, que las familias del sector servicios; además, estas familias *cuentan con un número mayor de activos y concentran el mayor número de pensionistas*¹⁵.

El **Cuadro V** del Anexo introduce un elemento adicional, de especial importancia en la comprensión de la naturaleza de las estrategias familiares frente a condiciones adversas del entorno económico. En primer lugar, porque el grado de dispersión de las fuentes de obtención de ingresos varía de forma significativa en función de la vinculación sectorial de las familias. En efecto, las *familias vinculadas al sector agrario obtenían aproximadamente el 52 por ciento de sus ingresos totales de actividades laborales* –dentro de estos ingresos, menos del 19 por ciento procedían del trabajo asalariado, más del 18 por ciento del trabajo por cuenta propia (incluyendo las «actividades informales»¹⁶), y más del 14 por ciento

concluir que dicho modo de regulación responde, ante todo, a los requerimientos funcionales en el orden de la legitimación.

15. Adicionalmente, estas familias están formadas por los matrimonios de mayor edad, al mismo tiempo que sus miembros son los que presentan un menor nivel de instrucción (cfr. Anula, 1995: 396-403).
16. Gracias a un exhaustivo y detallado censo de las actividades productivas realizadas en el municipio de referencia, que incluye el conjunto de las actividades normalmente tipificadas como «informales», Anula concluye que, contrariamente a las consideraciones que en torno a este tipo de actividades suelen hacerse, la *economía informal tiene un carácter prácticamente marginal*: en este municipio, dichas actividades únicamente son capaces de dar empleo a tiempo completo, a lo sumo, a un 12 por ciento de la población activa, de manera que, aun contabilizando el empleo en estas actividades, la tasa de paro del municipio supera el 50 por ciento de la población activa (Anula, 1995: 343). Adicionalmente, teniendo en cuenta que estas actividades son complementarias para ciertas unidades familiares «agrarias», la mayor parte de los activos que las realizan son incluidos por las estadísticas oficiales fundamentalmente entre los ocupados

de los trabajos en el PER-, y el 48 por ciento restante de prestaciones sociales. Por su parte, el resto de las familias obtenía más del 80 por ciento de sus ingresos de actividades laborales –dentro de estos últimos, más del 70 por ciento correspondían al trabajo asalariado–, y el resto de prestaciones sociales. Nótese que la asimetría en las fuentes de obtención de ingresos no sólo se refiere a la naturaleza de los mismos, es decir, a que provengan de transferencias (prestaciones sociales) o de la realización de actividades laborales, sino que dentro de estas últimas las fuentes de ingresos también se dispersan en las familias agrarias frente a las no agrarias.

Por otra parte, como se desprende con claridad del **Cuadro VIII** del Anexo, *los ingresos medios por hora de trabajo de cada activo de las familias agrarias (681 pesetas, considerando todas las actividades laborales) son substancialmente inferiores a los correspondientes a los activos de las familias no agrarias (más de 1.150 pesetas por hora de trabajo, en los mismos términos)*. En este mismo Cuadro VIII puede observarse cómo los activos de las familias agrarias son los que menos horas de trabajo pueden realizar (en concreto, 674 horas anuales), pese a que, debido al mayor número de activos, la unidad familiar consigue concentrar más horas de trabajo que las familias industriales. Claro que, como quiera que cada hora de trabajo es mucho más barata, los ingresos del trabajo de las familias agrarias (1,1 millones de pesetas) son, en promedio, muy inferiores a los de las familias no agrarias (más de 1,9 millones de pesetas). Por todo ello, es posible afirmar que *las familias tipificadas como «agrarias» son en realidad, sencillamente, familias más débilmente vinculadas al mercado de trabajo*. Un dato final permite corroborarlo: sólo el 18,8 por ciento de sus ingresos se obtienen del mercado de trabajo¹⁷. El **Cuadro VII** del Anexo pone de manifiesto, en el mismo sentido, que únicamente el 43 por ciento de las horas trabajadas por estas familias se realizan en actividades ligadas al mercado de trabajo, frente a más del 80 por ciento en el caso de las familias no agrarias¹⁸.

(trabajadores eventuales del campo, cabreros, obreros de la construcción) o entre los inactivos (trabajadoras de la confección a domicilio), y en menor medida, entre los parados.

17. La *tasa de paro soportada por los activos de estas familias*, medida por el número de horas de trabajo realizadas (se considera que un activo tiene un empleo efectivo si trabaja 1.770 horas al año) es *aproximadamente de un 62 por ciento*. Con otras palabras, el trabajo ofrecido (considerando todo tipo de actividades) en el municipio sólo alcanza para dar trabajo, a tiempo completo, aproximadamente a uno de cada tres de estos activos (cfr. Anula, 1995; 428).

18. Es importante destacar que son naturalmente las familias agrarias las que concentran la mayor parte de los trabajos del PER; las horas trabajadas por los activos de estas familias

Así pues, considerando conjuntamente todos estos datos, puede **concluirse** que *este tipo de familias, ampliamente características del ámbito rural andaluz, se configuran como auténticas estrategias de supervivencia para el conjunto de sus miembros*. De ahí que la *concentración de ingresos de todo tipo en la búsqueda de garantizar un cierto nivel de vida* fadviértase que los ingresos medios que consiguen concentrar estas familias (que aproximadamente significan 2,2 millones de pesetas anuales) no distan substancialmente de los correspondientes a las familias no agrarias (en su conjunto, algo más de 2,4 millones de pesetas)^f, *se convierte en la primera y mejor forma de asegurar que el conflicto social no se desborde*.

Finalmente, debe considerarse que la *intervención del Estado juega un papel importante porque refuerza y coadyuva en la materialización de este tipo de comportamiento estratégico familiar*. Como se habrá advertido ya, los *ingresos derivados del PER*, aunque porcentualmente modestos, son un complemento necesario de las rentas de las familias más débilmente vinculadas al mercado de trabajo. Adicionalmente, como se muestra en el **Cuadro VI** del Anexo, también las prestaciones por desempleo (abstracción hecha de los ingresos derivados de pensiones), y particularmente las correspondientes al *subsidio de desempleo eventual agrario de REASS* (21 por ciento de los ingresos familiares), juegan un papel esencial para crear las condiciones necesarias que hacen posible la configuración estratégica de este tipo de familias. No obstante, *a pesar de la importancia de la intervención estatal en la creación de condiciones para posibilitar las estrategias familiares descritas, este tipo de intervención no es «extra-ordinaria» en relación a otras regiones del país (por lo que se refiere al PER), ni el volumen de recursos transferidos (particularmente en forma de subsidios al desempleo) puede considerarse, desde luego, «masivo»* (cfr. Anula, 1996).

representan aproximadamente el 21% del total de horas trabajadas en el año, lo cual está directamente ligado a la posibilidad de acceder al subsidio de desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS).

CUADRO IV
ESTRUCTURA DE LA UNIDAD FAMILIAR EN FUNCIÓN DE LA
ACTIVIDAD DEL ACTIVO PRINCIPAL. AÑO 1993
MUNICIPIO DE AZNALCÓLLAR

Unidades familiares	Número Miembros	Número Activos	Número Pensionistas	Número Dependientes
Unidad Familiar Media Vinculada Principalmente a Actividades Industriales	4,35	1,65	0,10	2,60
Unidad Familiar Media Vinculada Principalmente a Actividades Agrarias	5,11	2,44	0,56	2,11
Unidad Familiar Media Vinculada Principalmente a Actividades de Servicios	3,30	1,50	0,10	1,70

Fuente: Anula (1995).

BIBLIOGRAFÍA

- ALBARRACÍN, J. (1991): «Composición y duración del desempleo», en S. Bentolila y L. Toharia (Comps): *Estudios de economía del trabajo en España. III: El problema del paro*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- ANULA, C. (1995): *El mercado, el Estado y la familia: La articulación social de las relaciones laborales en la Andalucía rural*. Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- ANULA, C. (1996): «El mito de la Andalucía subsidiada», en *Trabajo. Revista Andaluza de Relaciones Laborales*, 1; pp. 63-76.
- BOTWINICK, H. (1933): *Persistent Inequalities. Wages Disparity Under Capitalist Competition*. Princeton University Press. Princeton.
- CENTI, C. (1988): «Mercado de trabajo y movilización», en *Sociología del Trabajo*, 4. Madrid.
- DÍAZ CALLEJA, E. (1994): «The empirical distribution of value and the role of the State in selected OCDE countries», ponencia presentada en la *EASSA Annual Conference: New Directions in Value Theory*. Boston, 18-20 de marzo.
- DÍAZ CALLEJA, E. (1995): «La distribución de la renta en Andalucía: un apunte crítico», en *Revista de Estudios Regionales*, 40; pp. 53-95.
- DÍAZ CALLEJA, E. (1996a): «El mercado de trabajo en España: un punto de vista estructural», en *Cuadernos del Departamento de Economía Aplicada II*, 0. Universidad de Sevilla, Sevilla.
- DÍAZ CALLEJA, E. (1996b): «Los salarios y la ley del valor: la estructura de la teoría marxiana del salario», en *Utopía*. Madrid.
- DÍAZ CALLEJA, E. (1996c): «Los salarios en la economía política clásica. Algunas consideraciones sobre la doctrina clásica del mercado de trabajo», en *Trabajo. Revista Andaluza de Relaciones Laborales*, 3.
- ESPING-ANDERSEN, G. (1993): *Los tres mundos del Estado del Bienestar*. Alfons el Magnàmin. Valencia.
- GOUGH, I. (1982): *Economía política del Estado del Bienestar*. Blume, Madrid.
- GODELIER, M. (1966). *Racionalidad e irracionalidad en economía*. Siglo XXI, México, 1970.
- GUERRERO, D. (1990): «Redditi e spese pubbliche in Spagna», en *Plusvalore. Studi di Teoria e Analisi Economica*, 8. Milán; pp. 89-116.
- GUERRERO, D.; DÍAZ CALLEJA, E. (1996): «Estado del Bienestar y redistribución de la renta en España desde la transición», en *Documentos de Trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*. Universidad Complutense de Madrid, Madrid.

- INE (1993-1994): *Encuesta de Población Activa. Principales resultados* [I, II, III y IV Trimestres de 1993]. INE, Madrid.
- INE (1995): *Contabilidad Regional de España. Base 1986. Serie 1989-1993*. INE, Madrid.
- MALO DE MOLINA, J. L. (1993): «Mercado de trabajo: empleo y salarios. Distorsiones y ajustes», en J. L. García Delgado (Dir): *España, economía*. Espasa, Madrid.
- MINGIONE, E. (1994): *Las sociedades fragmentadas*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- MISHRA, R. (1989): *Society and Social Policy. Theories and Practice of Welfare*. Macmillan, Londres.
- O'CONNOR J. (1973): *La crisis fiscal del Estado*. Península, Barcelona, 1981.
- PAHL, R. E. (1991): *Divisiones del trabajo*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid.
- PEDREÑO, A.; RÓDENAS, C. (1995): «Mercado de trabajo», en J. L. García Delgado (Dir): *Lecciones de Economía Española*. Civitas, Madrid.
- POLANYI, K. (1989): *La gran transformación*. La Piqueta, Madrid.
- POLANYI, K. (1994): *El sustento del hombre*. Mondadori, Madrid.
- SOLOW, R. (1990): *El mercado de trabajo como institución social*. Alianza, Madrid, 1992.
- STRINATI, D. (1988): «Capitalismo, Estado y relaciones laborales», en C. Crouch (Ed): *Estado y economía en el capitalismo contemporáneo*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- TOHARIA, L. (1994): «Empleo y paro», en *Informe Foessa*. Fundación Foessa, Madrid.